

**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA**



**CUERPO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE COMBUSTIBLES  
(CECCOM)**

**"Todo por la Patria"**

**"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

**Memorias de Rendición de Cuentas,  
Año 2020**


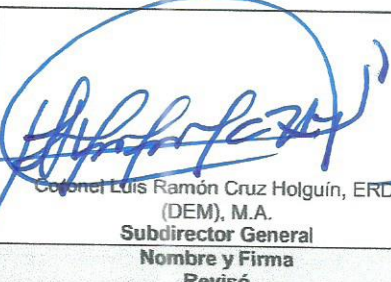

**(Primeros 100 días de Gestión)**



# Cuerpo Especializado de Control de Combustibles CECCOM



## Memorias de Rendición de Cuentas, Año 2020 (Primeros 100 días de Gestión)

 A/M Elvyn L. Feliz Mercedes, FARD Encargado del Departamento de Gestión de la Calidad Nombre y Firma Elaboró	 Colonel Luis Ramón Cruz Holguín, ERD. (DEM), M.A. Subdirector General Nombre y Firma Revisó	 Gral. de Brigada César A. Miranda Mañón, ERD Director General Nombre y Firma Aprobó
--	--	--

## INDICE DE CONTENIDO

II.	RESUMEN EJECUTIVO.....	1
III.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
	a) Misión.....	2
	b) Visión.....	2
	c) Valores.....	2
	d) Política de la Calidad.....	3
	e) Principales Funcionarios.....	3
	f) Base Legal Institucional.....	4
IV.	RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	5
	a) Metas Institucionales.....	5
1.	PERSPECTIVA ESTRATÉGICA.....	9
	i. Metas presidenciales.....	9
	ii. Índice uso TIC e implementación gobierno electrónico.....	9
	iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública.....	9
2.	PERSPECTIVA OPERATIVA.....	10
	i. Índice de Transparencia.....	10
	ii. Normas de Control Interno (NCI).....	10
	iii. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).....	10
	iv. Comisión de veedurías Ciudadanas.....	10
	v. Auditorías y declaraciones.....	10
3.	PERSPECTIVA DE LOS USUARIOS.....	10
	b) OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS.....	10
V.	GESTIÓN INTERNA.....	11
	a) Desempeño Financiero.....	11
	b) Contrataciones y adquisiciones.....	11
VI.	RECONOCIMIENTOS.....	11
	<input type="checkbox"/> Nacionales o locales: N/D.....	11
	<input type="checkbox"/> Internacionales: N/D.....	11
	<input type="checkbox"/> Certificaciones:.....	11
VII.	PROYECCIONES AL PROXIMO AÑO.....	11
VIII.	ANEXOS.....	12



# RENDICIÓN DE CUENTAS



## II. RESUMEN EJECUTIVO

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECCOM), es una entidad de seguridad y defensa de la República Dominicana, encargada de controlar las operaciones de distribución y comercialización de los diferentes combustibles, a raíz del valor estratégico que los mismos representan, está expresado en el Art.- 58, párrafo IV, Numeral 3 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, No. 139-13.

Este Cuerpo Especializado tiene su génesis en el año 2004 creado por el Decreto 279-04, perteneciendo a la entonces Secretaria de Estado de Industria y Comercio, para fungir como el brazo armado que controlaría de manera segura las operaciones de distribución y comercialización de los combustibles. El Marco Legal que apoya su accionar está comprendido por leyes, decretos, resoluciones y normas alegóricas al Sector Combustible.

La Ley 37-17, reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), establece en su “Artículo No.2, Párrafo I.- El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECCOM), dependencia del Ministerio de Defensa, tendrá una relación operativa y de coordinación con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, en lo concerniente a la supervisión, vigilancia y seguridad de las actividades relacionadas con la comercialización de combustibles, sean estos derivados del petróleo o no”.

El CECCOM ha ratificado su compromiso de brindar un servicio de seguridad y control durante la distribución y comercialización de los combustibles a nivel nacional, gestionando de manera exitosa su auditoría de seguimiento a su Sistema de Gestión de la Calidad en la “Seguridad y Control de la Distribución y Comercialización de los Combustibles” bajo la Norma ISO 9001:2015.



# RENDICIÓN DE CUENTAS



Se les dio seguimiento a las reuniones pautadas por la Dirección General de Integridad y Ética Pública en el cronograma de actividades, con miras a promover los valores éticos y morales que deben regir a los miembros del CECCOM, de igual manera cumplimiento con las Normas Básicas de Control Interno, Sistema de Monitoreo de la Administración Pública y la implementación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la institución.

## III. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- a) **Misión:** Controlar las operaciones de distribución y comercialización de combustibles nivel nacional, asegurando que se realicen con transparencia y que se apeguen al cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables vigentes, velando porque los combustibles lleguen a su destino de manera óptima.
- b) **Visión:** Ser la institución estatal con los más altos niveles de calidad, especializada en el control de los combustibles, capaz de garantizar la distribución y la comercialización de los mismos, para que se realicen de una manera eficaz y confiable en todo el territorio nacional.
- c) **Valores:**
- **Honor:** Es la cualidad que debe tener el soldado de CECCOM, conducirse con arreglo a las más altas normas morales.
  - **Disciplina:** Instruye a una persona del CECCOM, a tener determinado código de conducta u orden para con la institución.
  - **Lealtad:** Es el grado en la vida militar, sus principios, su trabajo, y la forma en que se debe dar la relación de mando y de obediencia.
  - **Honestidad:** Acción más sublimar que se lleva a cabo con valor y justicia sin esperar nada a cambio reflejando el altruismo que debe poseer cada miembro a la patria.
  - **Responsabilidad:** Virtudes que un soldado debe tener para poder cumplir con sus funciones de una manera eficaz y eficiente.



# RENDICIÓN DE CUENTAS



- **Integridad:** Deber y actitud de todo miembro del CECCOM, durante sus deberes.

## d) Política de la Calidad

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles coordina los aspectos operativos de seguridad y control durante la distribución y comercialización de los combustibles a nivel nacional, garantizando la reducción de los actos ilícitos y así lograr el fortalecimiento institucional, acorde con las exigencias del sector, tomando como eje transversal la protección del medio ambiente e impulsando una cultura de seguridad y salud laboral, basada en la preparación del recurso humano, la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad y apegada a nuestros valores: Honor, Disciplina, Lealtad, Honestidad, Responsabilidad e Integridad.

## e) Principales Funcionarios

**Director General:** General de Brigada César A. Miranda Mañón, ERD

**Subdirector General:** Coronel Luis R. Cruz Holguín, ERD, (DEM) MA

**Inspector General:** Coronel Jorán Báez Fernández, ERD, (DEM)

**Director Ejecutivo:** Coronel Florencio Rodríguez Bienvenido J. ERD (DEM)

**Director Jurídico:** Coronel Abogado Hipólito Moreta Taveras, ERD

**Director de Personal:** Coronel Aramis Sigfredo Mejía Castillo, ERD, (DEM)

**Director de Inteligencia:** Coronel Luis Rafael Herrera Almonte, ERD, (DEM)

**Director de Operaciones:** Coronel Anderson M. Fabián Riveras, ERD, (DEM)

**Director de Logística:** Coronel Miguel A. Adames Ovalles, FARD, (DEM)

**Director de Relaciones Públicas:** Tte. Coronel Carmen Francia de la Rosa, ERD

**Director Administrativo y Financiero:** Tte. Coronel Bienvenido Otañe D'oleo, ERD

**Director de la ESTCCOM:** Coronel Reynoso Pérez, ERD, (DEM)

**Director Regional Central:** Coronel Jaime Cornielle Matos, ERD, (DEM)



# RENDICIÓN DE CUENTAS



**Director Regional Cibao Central:** Coronel Rafael Cruz Báez, ERD (DEM)

**Director Regional Cibao Norte:** Coronel Erys Tavares Terrero, FARD (DEM)

**Director Regional Cibao Nordeste:** Coronel Antonio O. Rodríguez González (DEM) M.A

**Director Regional Cibao Sur:** Coronel Jacinto Geraldo Vélez, ERD (DEM)

**Director Regional Sur:** Coronel José Torres Ortiz, ERD (DEM)

**Director Regional Este:** Coronel Manuel Socias Cruz, ERD (DEM)

## f) Base Legal Institucional

- **Constitución de la República Dominicana** promulgada el 13 de junio del 2015.
- **Ley 37-17 que Reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes**, en el Artículo 2, literal 18, Párrafo I, cita que “El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECCOM), dependencia del Ministerio de Defensa, tendrá una relación operativa y de coordinación con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes en lo concerniente a la supervisión, vigilancia y seguridad de las actividades relacionadas con la comercialización de combustibles, sean estos derivados del petróleo o no”.
- **Ley 112-00 de hidrocarburos / Reglamento de aplicación 307-01**, establecen los procedimientos, actividades y tareas para el transporte de combustibles en la República Dominicana.
- **Ley 1728-48 Instalación de Tanques de Depósito de Combustibles**, que determina cuales son los parámetros de seguridad que deben estar colocados los depósitos de combustibles.
- **Decreto 279-04**, Crea el Cuerpo especializado de Control de Combustibles (CECCOM).
- **Resolución 394-02**, garantiza la calidad de los productos derivados de petróleos garantizada por las empresas importadoras y distribuidoras autorizadas por el MICM.
- **Resolución 70-03**, regula la venta y transporte de combustible al por mayor a domicilio.
- **Resolución 270-00**, regula el transporte de Gas Licuado de Petróleo desde las Terminales de Importación y Almacenamiento de Combustibles hasta las envasadoras de GLP.



# RENDICIÓN DE CUENTAS



- **Resolución 139-99**, que establece las distancias y límites para la instalación de Estaciones de Expendio de combustibles y envasadoras de GLP.
- **Norma General de Aduanas No.02-17**, que establece el rol del Cuerpo especializado de Control de Combustibles en el proceso de vigilancia y supervisión de la descarga y despacho del material residual de las embarcaciones dentro de las Terminales Portuarias.

## IV. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

### a) Metas Institucionales

Las metas institucionales están contempladas en el Plan Estratégico del Ministerio de Defensa, que fueron extraídas del Plan Estratégico Institucional del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.12	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><b>“Aumentar la cantidad de operaciones para incrementar la cobertura de vigilancia y protección del proceso de comercialización de combustible en todo el territorio nacional”.</b></p> <p><b>Estrategia:</b> Establecer un eficaz dispositivo de vigilancia y protección con personal entrenado, capacitado y equipado para prevenir la ocurrencia de acciones ilícitas en la comercialización, transporte y almacenamiento de combustibles, así como para identificar la existencia de depósitos ilegales con la finalidad de garantizar que se cumplan las normas nacionales e internacionales relativas al manejo, almacenamiento y transporte de combustibles.</p>	<p><b>1.1.12.1.-</b>Actualizar los Procedimientos Operativos Normales del CECCOM garantizando su alineación con los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).</p>





# RENDICIÓN DE CUENTAS



<p><b>1.1.12.2</b> Actualizar la Tabla de Organización y Equipos y la Fuerza Autorizada del CECCOM a fin de garantizar el cumplimiento de su misión.</p>	
<p><b>1.1.12.3.-</b> Adecuar las instalaciones físicas de las unidades del CECCOM a fin de garantizar el apoyo requerido para el cumplimiento de su misión.</p>	
<p><b>1.1.12.4.-</b> Garantizar que el cumplimiento de la misión se ejecute articulando los principios de economía de esfuerzo, movilidad y presencia oportuna en las áreas y puntos de mayores niveles de riesgo.</p>	
<p><b>1.1.12.5.-</b> Gestionar que el presupuesto asignado al CECCOM le garantice el alcance del nivel de listeza operacional que se le demande y que el mismo sea ejecutado con los más elevados niveles de transparencia.</p>	
<p><b>1.1.12.6.-</b> Fortalecer las capacidades del Centro de Mando y Control del CECCOM garantizando su interconexión con el C4I del MIDE, Policía Nacional, DNCD y Central de Emergencias 911 en tiempo real.</p>	
<p><b>1.1.12.7.-</b> Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimientos derivados de los Procedimientos Operativos Normales a ser ejecutados por el CECCOM para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional, en su área de responsabilidad.</p>	
INDICADOR	META
<p>1. Cantidad de acciones ilícitas reportadas por el CECCOM.</p>	<p>1. Velar por la seguridad de las operaciones de comercialización, transporte y almacenamiento de combustibles a fin de prevenir la ocurrencia de acciones ilícitas.</p>
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1. Fortalecer la coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones que norman la comercialización, transporte, almacenamiento y expendio de combustibles.</p> <p>2. Incrementar el uso de la tecnología especializada para la vigilancia y protección de los camiones que transportan combustibles.</p> <p>3. Fomentar en coordinación con las autoridades correspondientes la inspección de estaciones de expendio de combustibles a fin de garantizar que éstas cumplan con las normas de seguridad que les sean aplicables.</p> <p>4. Mantener contacto con las autoridades del sector que norma los combustibles y su comercialización a fin de garantizar respuestas adecuadas y prevenir incidentes que afecten la seguridad de la población y sus recursos.</p>	
<p><b>NOTA: EXTRACTO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA 2017-2020</b></p>	



# RENDICIÓN DE CUENTAS



En cumplimiento de la línea de acción 1.1.12.7.- Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimientos derivados de los Procedimientos Operativos Normales a ser ejecutados por el CECCOM, para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional en su área de responsabilidad. Mediante la disposición del Director General del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles CECCOM, General de Brigada Cesar A. Miranda Mañón, ERD, se impartió una charla al personal de la 1ra Brigada de Infantería del ERD, sobre "El Marco Institucional del CECCOM y el Manejo Seguro de los Combustibles, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de acciones ilícitas en la comercialización, transporte y almacenamiento de combustibles, así como para identificar la existencia de depósitos ilegales, con la finalidad de garantizar que se cumplan las normas nacionales e internacionales relativas al manejo, almacenamiento y transporte de combustibles.

En cumplimiento a la estrategia derivada No.4 del CECCOM. - Mantener contacto con las autoridades del sector que norma los combustibles y su comercialización, para garantizar respuestas adecuadas y prevenir incidentes que afecten la seguridad de la población y sus recursos.

El Director General, General de Brigada Cesar A. Miranda Mañón, ERD acompañado por parte de la plana mayor, sostuvo una reunión con el Sr. Celso Forastieri, Director de Hidrocarburos de la Dirección General de Aduanas, con el objetivo de trabajar en conjunto para la detección de alteraciones e irregularidades en los combustibles y descargas de residuos oleosos que llegan al país a través de los puertos dominicanos, amparados en la Ley 17-19 y la norma general 02-17, DGA/DGII (Anexo B).

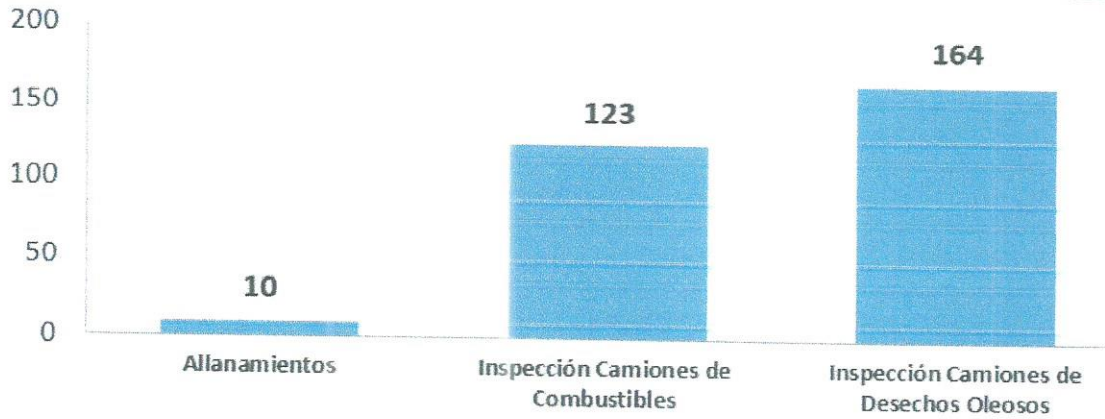
Operativos realizados por el Cuerpo Especializado de Control de Combustible CECCOM durante los primeros 100 días de gestión.



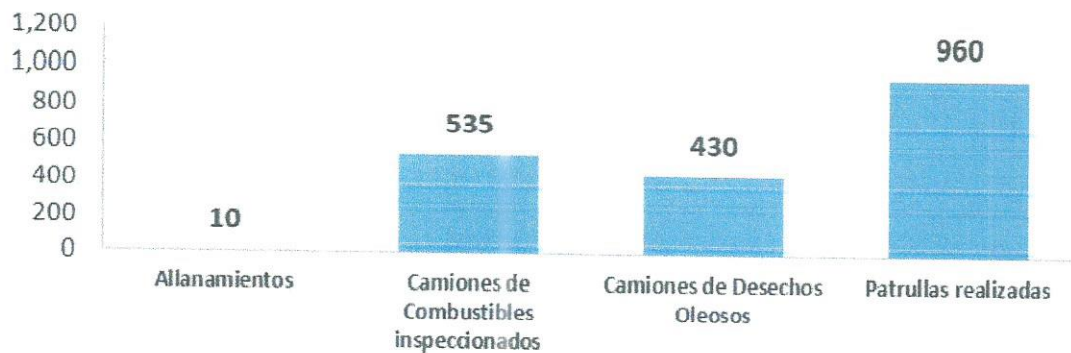
# RENDICIÓN DE CUENTAS



ACCIONES EJECUTADAS PARA CONTROLAR EL SECTOR COMBUSTIBLE		
No.	OPERATIVOS	CANTIDAD
1	Allanamientos	10
2	Inspección Camiones de Combustibles	123
3	Inspección Camiones de Desechos Oleosos	164



TAREAS LOGRADAS		
No.	TAREAS LOGRADAS	CANTIDAD
1	Allanamientos	10
2	Camiones de Combustibles Inspeccionados	535
3	Camiones de Desechos Oleosos Inspeccionados	430
4	Patrullas Realizadas	960



DELITOS DETECTADOS		
No.	DELITOS	CANTIDAD
1	Transitar sin Sticker	21
2	Transitar con Sticker vencido	177
3	Trasiego Ilegal de Combustibles	8
4	Comercio Ilegal de Combustibles	149

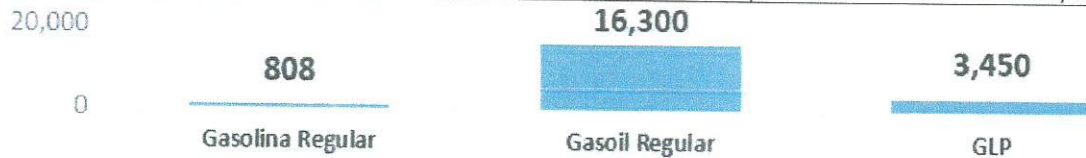




# RENDICIÓN DE CUENTAS



COMBUSTIBLE RETENIDO POR GALON		
No.	TIPO DE COMBUSTIBLES	CANTIDAD
1	Gasolina Regular	808
2	Gasoil Regular	16,300
3	GLP	3,450



## 1. PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

### i. Metas presidenciales

Establecer un eficaz dispositivo de vigilancia y protección con personal entrenado, capacitado y equipado para prevenir la ocurrencia de acciones ilícitas en la comercialización, transporte y almacenamiento de combustibles, así como para identificar la existencia de depósitos ilegales con la finalidad de garantizar que se cumplan las normas nacionales e internacionales relativas al manejo, almacenamiento y transporte de combustibles.

### ii. Índice uso TIC e implementación gobierno electrónico

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles presenta un 81.40% en el cumplimiento del “Índice de uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico”.

### iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles presenta un 93.38% en el cumplimiento del “Sistema de Monitoreo de la Administración Pública”.



# RENDICIÓN DE CUENTAS



## 2. PERSPECTIVA OPERATIVA

Los logros operativos están detallados en el punto IV Resultados de la Gestión (Operativos Realizados).

### i. Índice de Transparencia

La transparencia del CECCOM esta enlazada al portal de transparencia del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

### ii. Normas de Control Interno (NCI)

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles presenta un 95.35% en el cumplimiento de la implementación de las Normas Básicas de Control Interno.

### iii. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

El CECCOM es una actividad dentro del programa presupuestario del MICM, por ende, no posee Plan Anual de Compras y Contrataciones.

### iv. Comisión de veedurías Ciudadanas

N/A

### v. Auditorías y declaraciones

Las declaraciones juradas de: Director General, Subdirector General, Director Administrativo y Financiero y el Encargado del Departamento de Compras, fueron enviadas a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana después de ser ratificado el pasado 16 de agosto del año 2016.

## 3. PERSPECTIVA DE LOS USUARIOS

Se realiza una medición de satisfacción de los clientes periódicamente en adición a la atención ciudadana 3-1-1 que está contemplada en la página web del CECCOM. GOB.DO.

### b) OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS

N/A



# RENDICIÓN DE CUENTAS



## V. GESTIÓN INTERNA

### a) Desempeño Financiero

El Cuerpo Especializado de Control de Combustible recibe los fondos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPyMEs, siendo este Cuerpo una actividad dentro del programa del presupuestario de dicho Ministerio.

### b) Contrataciones y adquisiciones

Este ítem No Aplica, debido a que estas actividades son contempladas en el Programa de Compras del Ministerio de Industria, Comercio y MiPyMEs.

## VI. RECONOCIMIENTOS

- **Nacionales o locales: N/D**
  
- **Internacionales: N/D**
  
- **Certificaciones:**
  - **IQNET:** “Security and control of fuel distribution and commercialization”.
  - **AENOR Internacional:** “Seguridad y control de la Distribución y comercialización de los Combustibles” conforme a la Norma ISO9001:2015.
  - **Sostenibilidad 3Rs:** Preservación y cuidado del medio ambiente. (Seguimiento)
  - **Carta Compromiso al Ciudadano (Seguimiento)**

## VII. PROYECCIONES AL PROXIMO AÑO

Las proyecciones del CECCOM para el próximo año están contempladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI).



## VIII. ANEXOS

Charla acerca del Marco Institucional del CECCOM y el Manejo Seguro de los Combustibles, impartida a los soldados de las diferentes brigadas del ERD.





# RENDICIÓN DE CUENTAS



Reunión con el Director de Hidrocarburos de la Dirección General de Aduanas.

